



Buenos Aires, 8 de *Marzo* de 2019

Vistos los autos caratulados **"Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2019-", y**

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 22 de marzo, para los Juzgados del fuero nros. 18 y 44, ubicados en la calle Sarmiento 264 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico (fs. 4).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

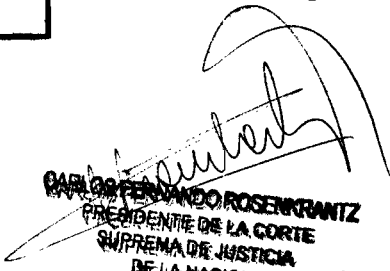
SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 22 de marzo de 2019 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del

Trabajo nros. 18 y 44 ubicados en el edificio sito en Sarmiento 264 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.



Regístrese, hágase saber.-


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION